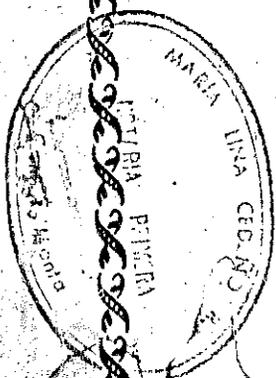


3140407000



655
914
Abel 17/79

ESCRITURA

De COMPRA VENTA DE UN SOLAR UBICADO EN EL BARRIO "ELOY ALFARO"
DEL CANTON MANTA. -

Otorgada por LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MANTA

A favor de CONYUGES: SR. CARLOS LOPEZ CHICA Y SRA JOSEFA ALCIVAR CH

POR EL VALOR DE: S/. 11.370,00.-

Autorizada por la Notaria

ABOGADA

MARIA LINA CEDEÑO RIVAS

Copia PRIMERA Registro de UNICO

DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta, Abril, 12 de 1989.-

1 MERO: DOSCIENTOS VEINTIOCHO (228).-

2 COMPRA VENTA DE UN SOLAR UBICADO EN EL BARRIO "ELOY ALFARO"
3 DEL CANTON MANTA.- QUE OTORGA LA I. MUNICIPALIDAD DE LA
4 CIUDAD DE MANTA.- A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR CARLOS

5 ALFONSO LOPEZ CHICA Y SEÑORA JOSEFA ALCIVAR CHICA.- POR
6 EL VALOR DE: S/. 11.370,00.-

7 .-.-.-. En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del

8 mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador,

9 hoy día ~~Martes~~ ~~díce~~ ~~de~~ ~~Abril~~ de mil novecientos ochenta

10 y nueve, ante mí: Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaría

11 Pública Primera del Cantón, comparecen: Por una parte el

12 señor Doctor José España Tejena, de estado civil casado,

13 ejecutivo; el Doctor Antonio Hualpa Bello, de estado civil

14 soltero, de profesión Doctor en Leyes; y por otra parte

15 , los cónyuges señor CARLOS ALFONSO LOPEZ CHICA y señora

16 JOSEFA ALCIVAR CHICA, de estado civil casados entre sí,

17 de ocupación Agricultor y Oficios Domésticos respecti-

18 vamente.- Todos los comparecientes son mayores de edad

19 de nacionalidad ecuatoriana con domicilio y residencia

20 en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse

21 a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado

22 sus Cédulas de Ciudadanía.- doy fé.- Bien instruidos en

23 el objeto y resultados de esta Escritura de "COMPRA VENTA",

24 a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos a

25 excepción del Doctor José España Tejena, que interviene

26 en calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de la Ciudad

1 los señores otorgantes para que sea elevada a Escritura
2 Pública me presentan la minuta cuyo texto es el siguiente:
3 SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase
4 insertar una de Contrato de Compra-Venta contenida al tenor
5 de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES:
6 Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción
7 del presente instrumento, por una parte los señores Doctor
8 José España Tejena, Alcalde de Manta, y el Doctor Antonio
9 Hualpa Bello, Procurador Síndico Municipal, en representación
10 de la Ilustre Municipalidad de Manta y debidamente
11 autorizados, según consta de la parte pertinente del Acta
12 de la Sesión del I. Concejo Cantonal, celebrada el veintidos
13 de Junio de mil novecientos ochenta y siete, a quienes
14 en adelante se les denominará "Los Vendedores" y por otra
15 parte los señores CARLOS ALFONSO LOPEZ CHICA Y JOSEFA
16 ALCIVAR CHICA, a quien en adelante se les denominará los
17 "Compradores".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a). Ante los
18 constantes pedidos de la I. Municipalidad de Manta, el
19 Estado Ecuatoriano, mediante Acto, Legislativo, convertido
20 en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial
21 número cuatrocientos treinta y ocho del diecinueve de Mayo
22 de mil novecientos ochenta y seis, declaró de utilidad
23 pública, con finalidad social, los terrenos situados en
24 la zona urbana marginal de la Ciudad de Manta y que com-
25 prenden los barrios denominados "Horacio Hidrovo" "Quince
26 de Abril", "Santa Ana", "Eloy Alfaro". "Santa Clara" "Las

1 tución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos
2 a las personas que actualmente los vienen ocupando por
3 un período no menor de un año, y que no poseen ningún bien
4 inmueble destinado para vivienda, en esta Ciudad de Manta.-

5 b) Los señores CARLOS ALFONSO LOPEZ CHICA Y JOSEFA ALCIVAR
6 CHICA, han venido poseyendo por más de diez años, un cuerpo
7 de terreno que se encuentra dentro de las siguientes medidas
8 y linderos: Por el Frente, dieciocho metros y callejón;
9 por atrás, trece coma ocho metros y propiedad de Cruz Ramona
10 López Alcivar; por el Costado Derecho, veintitres coma
11 siete metros y propiedad del señor José Vera; por el Costado
12 Izquierdo, con dieciseis metros y propiedad de Lucila Muñoz
13 y ocho metros y lote desocupado; por lo que solicita a
14 la I. Municipalidad la venta de este predio y por ende
15 que se suscriba la respectiva Escritura.- **TERCERA: VENTA.-**

16 Con los antecedentes anotados, la Municipalidad procede
17 a vender a los señores CARLOS ALFONSO LOPEZ CHICA, y JOSEFA
18 ALCIVAR CHICA, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado
19 en el Barrio "ELOY ALFARO", dentro de los siguientes linderos
20 y dimensiones: Por el Frente, dieciocho metros y callejón;
21 por atrás, trece metros ocho centímetros y propiedad de
22 Cruz Ramona López Alcivar; por el Costado Derecho, veintitres
23 coma siete metros y Propiedad del señor José Vera; por
24 el Costado Izquierdo, con dieciseis metros y propiedad
25 de Lucila Muñoz, y ocho metros y lote desocupado; por el
valor de ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA 00/100 SUCRES (S/.

1 la cláusula tercera, se constituye Patrimonio Familiar

2 a favor de los hijos menores de edad.- QUINTA: EXENCION.-

3 Por expresa disposición del Acto Legislativo, convertido

4 en Ley de la República, publicado en el Registro Oficial

5 # 438 del diecinueve de Mayo de mil novecientos ochenta

6 y seis, esta escritura de Compra-Venta está exenta al pago

7 de Impuestos.- SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demanden

8 la elaboración e inscripción de la presente Escritura serán

9 de cuenta de los compradores.- SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITAN-

10 TES.- PRIMERA: Acta de posesión del Alcalde y Nombramiento

11 del Procurador Síndico Municipal.- SEGUNDA: Certificado

12 de que el Alcalde y Procurador Síndico se encuentran en

13 actual ejercicio de sus funciones. TERCERA: Copia Certificada

14 de la Resolución de Concejo donde se autoriza la contra-

15 tación y suscripción del Contrato. CUARTA: Fichas del Depar-

16 tamento de Planeamiento Urbano. QUINTA: Certificado del

17 Registrador de la Propiedad de que el Posesionario y/o

18 su cónyuge no tienen bienes inmuebles en esta Ciudad de

19 Manta.- SEXTA: Partida de Matrimonio o información sumaria

20 sobre unión Monogámica de hecho.- SEPTIMA: Partida de

21 nacimiento de los hijos menores de edad.- OCTAVA: Declaración

22 Juramentada ante el Notario Público de que los interesados

23 no son propietarios de un bien inmueble, ni poseionarios

24 de otro bien inmueble dedicado a vivienda, así como el

25 hecho de haber edificado y de vivir en el solar de su pose-

26 sión por más de un año.- NOVENA: Certificado del Departa-



Municipalidad de Manta

(TRES)

COPIA

SESION ORDINARIA DEL I. CONCEJO CANTONAL DE MANTA DEL DIA 22 DE JUNIO DE 1987

En la ciudad de Manta, a los veintidos días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete, previa convocatoria y siendo las 13H:40 se instala en sesión ordinaria el I. Concejo Cantonal de Manta bajo la presidencia del Sr. Abg. Onofre De Genna Arteaga, Alcalde de la Ciudad y con la asistencia de los siguientes concejales: Abg. Stalin Villacís, Vicepresidente del Concejo; Dr. Lutgaro León, Presidente Ocasional; Sr. Remberito Alvarado; Sr. Giacomo Cantos; Sr. Johnny Loor; Abg. Oswaldo Medranda; Sr. Luis Reyes; Sr. José Roca; Abg. Ramón Suárez Miles. Estuvieron presentes los siguientes funcionarios: Arq. Ricardo Alava, Jefe de Planeamiento Urbano; Srta. Libertad Casanova, Jefe de Desarrollo de la Comunidad; Ing. Carlos Cobeña, Jefe de OO.PP.; Sr. Washington Lourido, Jefe de Avalúos y Catastros; Sr. Davir Ramirez, Jefe de Educación y Cultura; Ing. Pablo Reyes, Jefe Financiero; Srta. Maritza Vásquez, Contadora; y, Sr. Hugo Vera, Jefe de Saneamiento Ambiental. -En la secretaría actuó la Secretaria Municipal, que certifica. - (En su parte pertinente dice). - Siendo las 13H:45 ingresa a la sesión el señor José Elías Sánchez. - Siendo las 13H:55 ingresó a la sesión el señor Ingeniero Amleidy Delgado Flor. - El Alcalde: "Sres. Concejales, se hace necesaria la autorización al Alcalde y al Jefe de la Asesoría Jurídica para la celebración de las escrituras de las áreas comprendidas en el decreto publicado en el Registro Oficial 45B de 19 de Mayo de 1986, decreto mediante el cual se legalizó, a favor del Municipio de Manta terrenos que fueron ocupados por personas de escasos recursos económicos en los barrios "Horacio Hidrovo", "15 de Abril", "Santa Ana", "Eloy Alfaro", "Santa Clara", "Las Vegas", "Progreso", "Jipijapa" y Ciudadela "Nueva Esperanza". Interviene el Abg. Ramón Suárez y dice: "Sr. Alcalde, en vista de que se han cumplido, por parte de la Municipalidad todos los requisitos necesarios a fin de hacer viable legalmente, el decreto Legislativo mediante el cual se declaró de utilidad pública, con finalidad social, terrenos situados en la zona urbana marginal de Manta, en los barrios por él mencionados, señor Alcalde; y a favor de la Municipalidad, mociono que se autorice a los representantes legales a fin de que suscriban las escrituras que se derivarán de la venta de los lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen ocupando". Apoyó la moción el concejal José Elías Sánchez diciendo: "Sr. Alcalde, apoyo la moción, por que, por eso es que, el Gob. Ncnal. recibiendo el pedido del Municipio y del pueblo de Manta, a través del Congreso Nacional se aprobó un Decreto para que el Municipio de Manta pueda entregar los títulos de tenencia de la tierra, a las personas que por muchos años la venían ocupando en los sectores anotados, en este sentido, quiero dejar bien presentado el apoyo permanente que en el Congreso Nacional, hizo en este sentido el entonces Diputado de la República, Dr. José Rivas Valle, para que éste proyecto tenga viabilidad y luego al ser aprobado por el Gobierno Nacional, el Municipio de Manta, resuelva un viejo problema que le había acarreado innumerables y difíciles situaciones que ahora, cuando el señor Alcalde y los otros representantes legales de la Municipalidad entreguen estas escrituras, estarán ordenando, debidamente, la tenencia de la tierra y todos los mantenses y manabitas que aquí vivimos, podamos contribuir al desarrollo de esta ciudad y al financiamiento de este Municipio". Sometida a votación la moción arrojó el siguiente resultado: Sr. Alvarado, a favor; Sr. Cantos, a favor; Sr. Loor, a favor; Sr. Medranda, a favor; Sr. Roca, a favor; Sr. Reyes, a favor; Sr. Sánchez, apoyó la moción, a favor; Abg. Suárez, proponente, a favor; Abg. Villacís, a favor. Proclamado el resultado, la moción fue aprobada por unanimidad. (Siguen otras cosas).

Jaime Delgado
Intriago

V. del Tercero
del
de Manta
de Ecuador

2

3

4

5 CUANTIA : INDETERMINADA

6 SENOR NOTARIO : De conformidad con el Artículo

7 Dieciocho Literal dos , de la Vigente Ley Not-

8 rial , sirvase Protocolizar los documentos ad-

9 juntos , hecho que fuere confieránsese los tes-

10 timonios a requerir (Firmado) Doctor An-

11 tonio Hualpa Bello , Matrícula Número dos mil

12 seis , Colegio de Abogados de Quito . DOY FI

13 A petición escrita de parte interesada Protoc-

14 lizo el presente documento y confiere los tes-

15 timonios solicitados . Manta , Primero de Junio

16 de mil novecientos ochenta y ocho . (Firmado)

17 Abogado Jaime Delgado Intriago , Notario Públi-

18 co Tercero del Cantón Manta . COPIA TEXTUAL

19 DEL ACTA DE POSESION DE BIENES DEL CANTON

20 MANTA . En la ciudad de Portoviejo , a los

21 treinta días del mes de Abril de mil novecier-

22 tos ochenta y ocho , siendo las once de la ma-

23 ñana ante la señora Rosa Moreira de Hoyos ,

24 Jueza del Tribunal Provincial de Portoviejo

25 y por señores Jaime Delgado Intriago

26

27

28

29

30

3. Abogado José Macías Vera comparece el
4. Doctor JOSÉ GREGORIO ESPAÑA TEJENA con el obje-
5. to de tomar posesión del cargo de ALCALDE MU-
6. NICIPAL DEL CANTON MANTA para el cual fuere
7. elegido mediante voto popular en los comisios -
8. del treinta y uno de enero de mil novecientos
9. ochenta y ocho . A efecto , previa a la entree
10. ga de la credencial correspondiente , la señora
11. Presidente , toma la promesa de Ley , ofrecien-
12. do por su parte el compareciente desempeñar fiel
13. y legalmente el cargo para el cual fuere elec-
14. gido , firmando para constancia en unidaõ de
15. actos con la señora Presidente y el Secretario
16. que certifica . (Firmado) Doctor José Grego-
17. rio España Tejena . (Firmado) Profesor Rosa MO-
18. reira de Hoyos , Presidente Tribunal Electoral
19. de Manabí . (Firmado) Abogado José Macías
20. Vera , Secretario . ! CERTIFICO : Que la presen-
21. te copia es igual a su original , constando
22. en el Libro de Posesiones de este Tribunal
23. el cual se remite en caso necesario . (Firma
24. de) Abogado José Macías Vera , Secretario del
25. Tribunal Electoral de Manabí . (Firma
26. de) José A. Macías Vera , Secretario
27. del Tribunal Electoral de Manabí .



1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25

(CINCO)
 mil novecientos y ocho (1898)
 Leonor G. Morán Murillo , Prosecretaria Muni-
 cipal Encargada de Secretaria . Hay un sello .
 Abogado José Macías Vera , Secretario del Tri-
 bunal Provincial Electoral de Manabí , a peti-
 ción expresa del Doctor José España Tejena ,
 Alcalde del Cantón Manta . CERTIFICO : Que el
 día treinta de Abril de mil novecientos ochenta
 y ocho , el señor DOCTOR JOSE GREGORIO ES-
 PARA TEJENA tomó posesión del cargo de ALCAL-
 DE DEL CANTON MANTA , de acuerdo a los re-
 sultados obtenidos en los Escrutinios electo-
 rales realizados por el Tribunal Provincial Elec-
 toral de Manabí . (Firmado) Abogado José
 A. Macías Vera , Secretario . PAGOADOR . Certi-
 fico que es fiel compulsada de la copia certifi-
 ficada que reposa en el Archivo Municipal .
 Manabí , Mayo veintidós de mil novecientos
 ochenta y ocho . (Firmado) Leonor G. MO-
 rán Murillo , Prosecretaria Municipal Encargada
 de Secretaria . Hay un sello . CERTIFICA-
 DOR : Leonor G. Morán Murillo , PROSECRETARIA
 MUNICIPAL , encargada de Secretaria .
 que el Doctor José España Tejena
 Doctor Antonio
 del
 de la

1 respectivamente. (Firmado) Leonor G. Morán Murillo, Prosecretaria Municipal. Hay un sello.

2 CAR EN HONOR A LA VERDAD. Manta, Mayo

3 veinticuatro de mil novecientos ochenta y ocho.

4 (Firmado) Leonor G. Morán Murillo, Prosecretaria Municipal. Hay un

5 sello. REPUBLICA DEL ECUADOR. EL TRI-

6 BUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI: EN USO

7 de las atribuciones que la Ley le confiere.

8 RESUELVE: Otorgar la presente Creencia,

9 al señor: DOCTOR JOSE G. ESPAÑA TEJENA

10 quien de acuerdo a los resultados obtenidos

11 en los Escrutinios definitivos correspondientes

12 a las elecciones de Enero treinta y uno de

13 mil novecientos ochenta y ocho, ha resultado

14 electo Alcalde Municipal del Cantón Manta.

15 Portoviejo Abril veintinueve de mil novecientos

16 ochenta y ocho. (Firmado) Señora Rosa

17 Moreira de Boyos, Presidente. (Firmado) Abo-

18 gado José Macías Vera, Secretario. Hay un

19 sello.

20

21

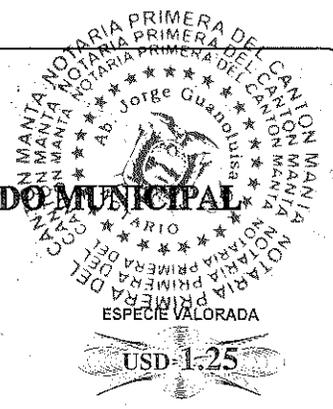
22

23

24



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0062545

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a LOPEZ CHICA CARLOS Y SRA.
ubicada B. ELOY ALFARO SECTOR LA FLORESTA MZ-10 LOTE # 7
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA
de \$22169.92 VEINTE Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 92/100 DOLARES asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Manta, _____ de _____ del 20 _____

AFIGUEROA

04 DE FEBRERO 2014



Ing. Erika Pazmiño

[Firma manuscrita]
Director Financiero Municipal



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 Ruc: 136000980001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 8 - Telf: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000244879

2/4/2014 10:37

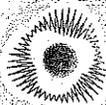
OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°.
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION 50% DESC TERCERA EDAD ubicada en: MANTA de la parroquia ELOY ALFARO	3-14-04-18-000	101,00	22169,92	117520	244879

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	LOPEZ CHICA CARLOS Y SRA	B.ELOY ALFARO SECTOR LA FLORESTA MZ-10 LT.#07	Impuesto principal	110,85
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	33,25
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	144,10
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	
1310163165	LOPEZ LOPEZ MARIA MARIUXI	NA	144,10	
			SALDO	0,00

EMISION: 2/4/2014 10:37 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
 Fecha: _____ Hoyos
 Ing. Verónica Hoyos





TREINTA SUCRES

Nº 03926

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

" EL DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTROS MUNICIPAL DEL CANTON MANTA "

A petición verbal y de parte interesada CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de los cónyuges: CARLOS ALFONSO LOPEZ CHICA Y DOÑA JOSEFA ESTELITA ALCIVAR CHICA DE LOPEZ; por lo tanto se establece que los mencionados señores no poseen bienes raíces registrados en este Cantón.

Manta, abril 3 de 1989



WASHINGTON LOURIDO MOREIRA,
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS MUNICIPAL.

RECIBIDO

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



FANNY CORDOVA

LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA:

A Petición Verbal de parte interesada Certifica:

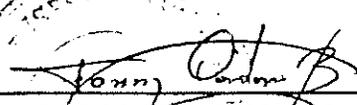
Què revisado los Archivos de este Departamento, no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor: **CONYUGES ; CARLOS ALFONSO LOPEZ CHICA Y JOSEFA ESTELITA ALCIVAR CHICA DE LOPEZ**

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Abril 3 de 1989

ABNEGACION Y DISCIPLINA


TESORERA DEL CC. BB. M.
FANNY CORDOVA BARCIA.

Nº 2590

Valor \$ 200,00

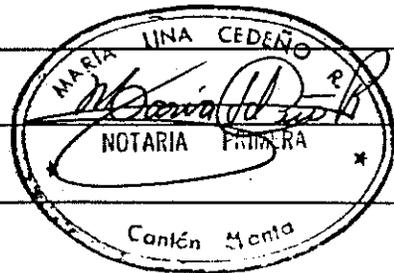
DECLARACION JURAMENTADA

1 YÓ: CARLOS ALFONSO LOPEZ CALCA. con título de Ciudadanía nú-
 2 meros/ 130051338/7. de estado civil casado. domiciliado en esta
 3 ciudad de Manta. en forma libre y espontanea sin mediar fuerza
 4 ni coacción alguna declaro bajo juramento ante usted señora
 5 Notaria Pública Primera del Cantón Manta. Abogada María Lina
 6 Cedeño Rivas. que no soy propietario ni poseionario de bien
 7 inmueble alguno destinado a vivienda que no sea el mismo en
 8 que vengó habitado por más de 7 años en un lote de terreno
 9 ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro de la Ciudad de Manta.-
 10

Manta. Abril 3 de 1989

17 *Carlos A. Lopez Calca*
 18 Sr. Carlos Lopez Calca.-

19 Ced.- 130051338-7



NOTARIA PRIMERA
 Cantón Manta

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

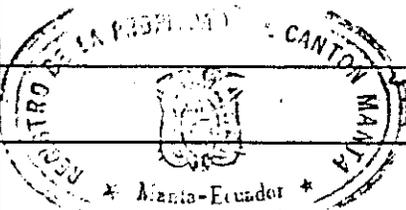
ABOGADO. HUMBERTO MOYA JIMENEZ, Registrador de la Propie

dad del Cantón Maná, a petición verbal de parte interesada;

C E R T I F I C A D O:

Que revisado el archivo que corre a mi cargo a nombre de los cónyuges señor: CARLOS ALFONSO LOPEZ CHICA Y DOÑA JOSEFA ESTELITA ALCIVAR CHICA DE LOPEZ, no se encuentra registrada ninguna propiedad o inmueble en este Cantón con título inscrito.,

Maná, Abril 3 de 1.989



Humberto Moya Jiménez
Abogado Humberto Moya Jiménez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON MANA

ENCUENTRADO EN BLANCO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

CERTIFICA: Que en el Tomo 4, Pámina 93. Acta 43 de MATRIMONIO del año

1.951, se halla inscrito el matrimonio de : CARLOS ALFONSO LOPEZ CHICA

con JOSEFA ALCIVAR CHICA Celebrado en la Parroquia Canuto, Cantón

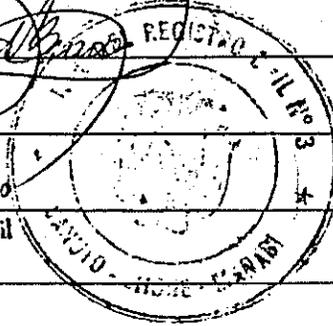
Chone el TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO

Ambos de estado anterior Solteros y de nacionalidad Ecuatoriana. Canuto

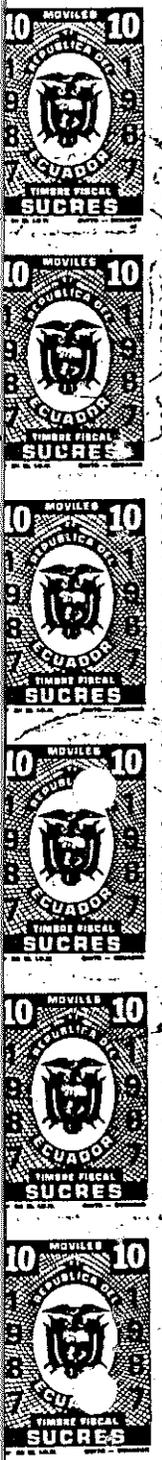
Junio 1 de 1.987.

Grana Ducías de Bravo

Grana Ducías de Bravo
11 de Area de Registro Civil



LIBRE BLANCO



B1
B2
B3
B4
B5

MUNICIPALIDAD DE MANTA
LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE LA PARROQUIA
ELOY ALFARO

Planeamiento Urbano N° 0007

Acto Jurídico
de 1987.

Los Alfonso López Chica, y Sra. Josefa E.
Alcivar Chica.

verificada la ubicación de su lote en:

Eloy Alfaro:

0.50m² m²
1.32 m² m²

Departamento Jurídico extender la minuta respectiva para que sea
a Pública.

Atentamente

UU. MANTA
Dr. Augusto Alcivar Chica

Imp. Suceso Manta



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE LA PARROQUIA
ELOY ALFARO

Departamento Planeamiento Urbano N° 0027

PARA: Departamento Jurídico

FECHA: Julio, 13 de 1987

El sr. (a) Josefa Estelita Alcivar Chica

ha sido censada y verificada la ubicación de su lote en:

La Parroquia Eloy Alfaro:

Manzana N° 10
Lote N° 7
Área del Lote 379m² m²
Área de la Vivienda 132m² m²

Se autoriza al Departamento Jurídico extender la minuta respectiva para que sea
elevada a escritura Pública.

DEPARTAMENTO DE Planeamiento UU. MANTA
Dr. Augusto Alcivar Chica

Imp. Suceso Manta

SERIE D

Nº 34084

DUPLICADO

RECAUDACION DE IMPUESTOS MUNICIPALES

Municipalidad del Cantón Manta

Manta 13 de julio de 187

PAGO el señor JOSEFA ESTELITA ALCIVAR

CHICA

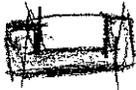
La suma de ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA
OO/100 SUCRES, (s/.11.370,00)

por concepto de VENTA DE ACTIVOS

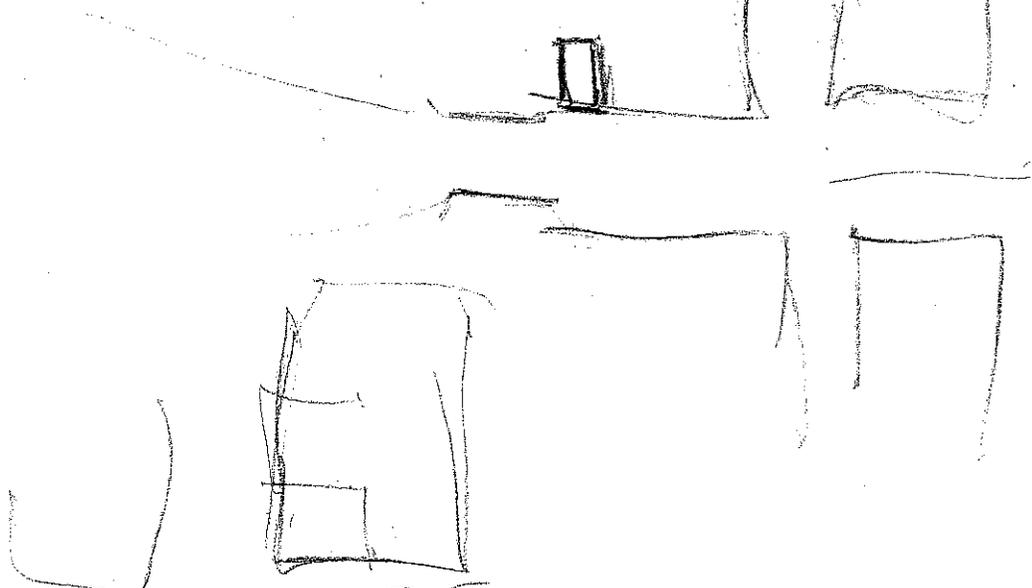
De que trata la Ordenanza de impuestos sobre in-
muebles. Part. 100. Valor de un terreno
de 379 m2, que corresponde al Lote 7 de
la Manz. 10.

Director Financiero

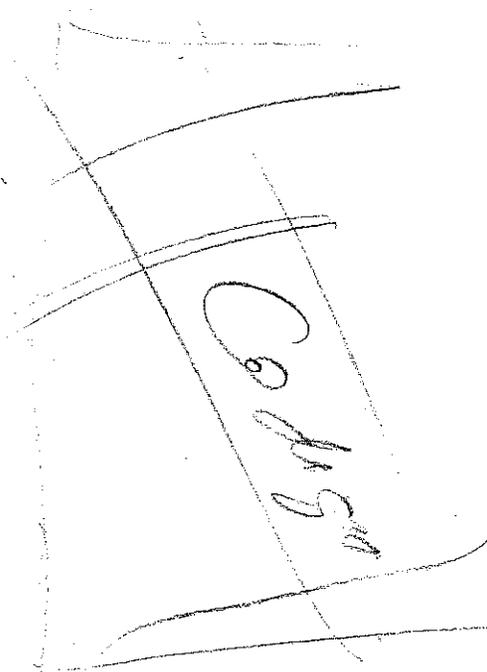
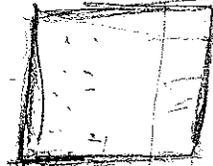
Contribuyente



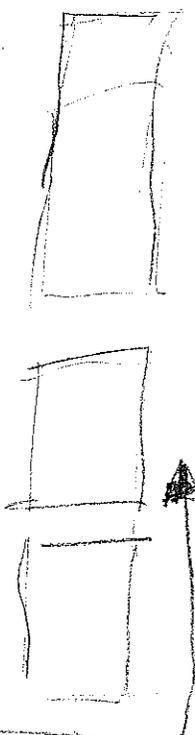
Handwritten notes or signature on the right side of the page.



Ave 35



C. H. S.



107-03

N
E
S
Y
ce
S

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA



DEPARTAMENTO DE CATASTRO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO

Fecha: Julio 10 de 1987
 Nombres: Josefa Estelita
 Apellidos: ALCIVAR CHICA
 Ocupación: Of. DOMESTICO
 Ubicación: ELOY ALCIVAR

Cédula N° 130431320-6
 CUS: COS
 Manzana N° 10 Lote N° 7
 Área: LOTE 379 mts²
 VIVIENDA 132 mts²

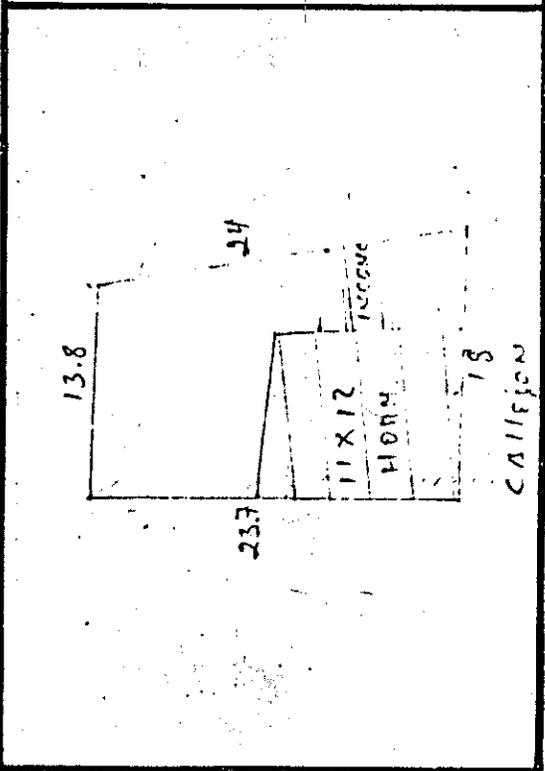
SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION
AGUA POT.	HORMIGON	VIVIENDA	AÑOS	0-1 AÑOS
LUZ ELECT.	MIXTA	INDUSTRIAL	OCUPI PROPIET.	1-5 AÑOS
ALCANT. SANIT.	CAÑA	COMERCIAL	ALQUILADO	6-14 AÑOS
ALCANT. PLUV.	SS. HH.	DESOCUPADO	DESHABITADA	15-44 AÑOS
PAVIMENTACION	LETRINA	OTROS	CERRADA	45/MAS

LINDEROS:

Frente 18mts CALLEJON
 Atras 13.8mts Sra. CRUZ RAMONA LOPEZ
 ALCIVAR.
 Cost. Derecho 23.7mts SR. JOSE VERA.
 Cost. Izquierdo 16.5mts SRA. LUCILA IÑÓZ. 8mts LOTE DESOCUPADO.

RECOMENDACIONES:

Encuestador: MOLINA.



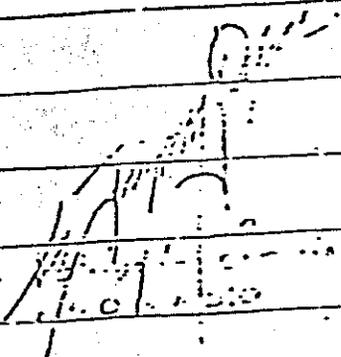
FE DE ELLO CONFIERO EN LA SEPTIMA COPIA EN TRES

FOJAS REERICADAS POR EL EL NOTARIO ABOGADO JAIME

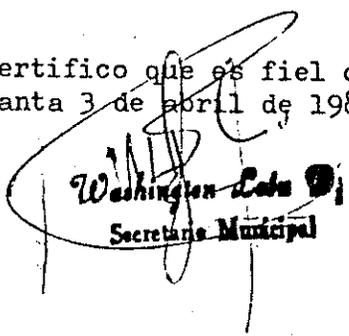
DELGADO INTRIAGO , LA CUAL SELLO Y FIRMO EN LA CIU

DA DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLEACION.

ASOCIADO
 JAIME DELGADO INTRIAGO
 NOTARIO PUBLICO TERCERO
 MANTA


 Jaime Delgado Intriago
 Notario Publico Tercero
 Manta

Certifico que es fiel copia del original
Manta 3 de abril de 1989


 Washington Coto
 Secretario Municipal



Delegado
 Manto
 Ecuador

ECUADOR
 CIUDADANIA
 JOSE CHICA CARLOS ALFONSO
 MANABI / CHONE / CANUTO
 7 JUNIO 1919
 002-0033 01112 H
 MANABI / CHONE
 1919


Carlos Chica

ECUADOR
 ROSA ALVAREZ
 ELEMENTAL AGRICULTOR
 CARLOS LOPEZ
 TERESA CHICA
 MANABI 05/07/2003
 05/07/2015
 0197345


 PULGAR DERECHO



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Apellidos y nombres del/la fallecido/a:

LOPEZ CHICA CARLOS ALFONSO

NUI/Pasaporte: 1300513387

Sexo: HOMBRE

Edad: 101

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 16 DE ENERO DE 2021

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MONTECRISTI/COLORADO

Fecha de registro de defunción: 18 DE ENERO DE 2021

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Tomo / Página / Acta: 1 / 56 / 56

Datos del padre: LOPEZ CARLOS

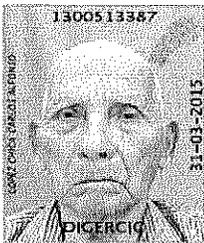
Datos de la madre: CHICA TERESA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: ALCIVAR JOSEFA

Causas del fallecimiento: NEUMONIA BACTERIANA NO ESPECIFICADA

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2023

Emisor: GONZALEZ ORLANDO KRISTHIAN RICARDO



N° de certificado: 235-943-78685



235-943-78685

Ing. Carlos Echeverria

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**CÉDULA DE
IDENTIDAD**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANIA*PCD*FISIC

APELLIDOS

ALCIVAR

CHICA

NOMBRES

JOSEFA ESTILITA

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

29 ABR 1936

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI CHONE

CANUTO

FIRMA DEL TITULAR

NUI.1304313206



SEXO

MUJER

No. DOCUMENTO

003425086

FECHA DE VENCIMIENTO

16 ABR 2031

NAT/CAN

982274



